



11/09/2013

VENTA DE EVO BANCO

En la mañana de hoy, se ha celebrado la primera de las reuniones que contempla la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo, previas al inicio del período de consultas previsto en el artículo 41 del E. T., que regula las “modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

Por parte de la empresa se nos da cuenta de la selección de la oferta presentada por la entidad estadounidense APOLLO MANAGEMENT INTERNATIONAL LLP, para la transmisión del 100% de la unidad de negocio EVO BANCO, una vez que ésta se constituya como entidad financiera independiente.

La oferta contempla las 80 oficinas y departamentos de Servicios Centrales de esta Red (que se relacionan en anexo), la plantilla adscrita a dichas oficinas y departamentos, que estiman en 590 empleados.

Entre las condiciones establecidas por el comprador para la efectividad del acuerdo, es la adecuación de las condiciones salariales de la plantilla a la media del sector. **La propuesta de modificación consiste en mantener sin variación alguna los conceptos y cuantías salariales del Convenio Colectivo vigente (Sueldo Base – Antigüedad y resto de conceptos que en dicho convenio se regulan), así como la totalidad de los derechos en materia de Previsión Social, salvo la aportación de ahorro o jubilación para los dos próximos ejercicios (ya pactada en NCG Banco).**

Los complementos a suprimir desde la fecha de transmisión serían los complementos personales o de puesto de trabajo. La aplicación de esta medida supondría que el salario medio resultante se redujese aproximadamente en un 24% del que se viene percibiendo actualmente.

Hemos solicitado el censo de personas afectadas y condiciones individuales, para su estudio y poder entrar en negociación. Consideramos que esta operación crea expectativas de futuro para una parte de la Red cuyo destino final estaba prefijado en el Plan de Reestructuración.

Preservar el mayor número de empleos, la calidad de los mismos y su estabilidad en el tiempo son los factores claves para nuestra negociación.

.....//.....

Cód. Centro	Oficina	Cód. Centro	Oficina	Cód. Centro	Oficina
261	ALMERIA	762	ALBACETE	7108	PERS.MED.EVO
264	CADIZ	766	BILBAO-URQUIJO	7225	NEGOCIO EVO
269	JAEN	767	SAN SEBASTIAN	7244	DV.MADR.NORTE
270	TOLEDO	780	SEVILLA-V.LUJA	7245	DV.CATALUÑA
280	BADAJOS	781	SEVILLA-S.F.JA	7248	DIVISION ESTE
281	ALCOBENDAS-SSR	782	MALAGA-AND.,19	7252	ZN.MADR.NORTE
291	VALENCIA-FRANC	783	HUELVA	7256	DIVISION NORTE
293	VALENCIA-P.XII	784	CORDOBA	7472	EXPER.CLIE.EVO
295	MADRID-VALLECA	785	GRANADA-COLON	7503	DIVISION SUR
297	BADALONA	786	GETAFE	7618	MKTG-CANAL.EVO
600	MADRID-SERRANO	789	LAS PALM-F.ROC	7619	DESARR.NEG.EVO
602	MADRID-GOYA	790	SEVILLA-S.FERN	7650	SIST.COM.EVO
603	MADRID-N.MINIS	805	CANALES EVO	7725	DIR.GRAL.EVO
604	MADRID-CHAMART	811	LAS ROZAS-REAL	7901	AUDITORIA EVO
607	MADRID-ARAV/PO	812	MOSTOLES	7903	SIST.-SLA EVO
608	MADR-HORTAL	817	VITORIA	7904	INTER.CLIE.EVO
614	ALC.HENARES	819	CACERES	7905	SER.AT.CLI.EVO
620	BARNA-ROSELLON	824	PAMPLONA	7906	RR.HH. EVO
629	BARNA-FONTANA	829	SALAMANCA	7907	CUMPL.NORM.EVO
638	GIRONA	836	BARNA-TUSET	7908	PR.BLAN.CA.EVO
641	VALENCIA-PZ.ES	837	BARNA-C.CA.509	7909	ASES.JURID.EVO
642	CASTELL.-C.VIV	841	BARNA-FELIP II	7910	SE.GLS-SEG.EVO
643	ALICAN.-F.SOTO	845	ALCORCON	7911	ESTRAT.-CTROL.
649	ELCHE/ELX	846	FUENLABRADA	7912	TRANSFORM-CRECIM.EVO
650	ZARAGOZA-P.CAR	899	S.C.TENERIFE	7913	PLAN-CT-GT.EVO
651	VALENCIA-AYTO	1019	JEREZ DE LA F.	7914	FINANZAS EVO
652	VALENCIA-BENIM	1021	CIUDAD REAL	7915	CONT-REPOR.EVO
653	VALENCIA-D.CAN	1031	FUENGIROLA	7916	TESORERIA-EVO
655	ALICAN-BENALUA	1032	TARRAGONA-MART	7918	RGO.CRDTO.EVO
670	SABADELL	1111	MURCIA-G.VIA,2	7919	RGO.OPRAL.EVO
672	L'HOSPITALET	1152	LAS PALM-L.DOR	7920	SOLV-OTROS RGS
678	LOGROÑO-M.VILL	1197	BARNA-DIAGONAL	7921	MOD.AVANZ.GT.
731	MADR-CABEZA	5172	MADRID-A.AGUIL	8116	ZN.MAD.SUR-CAN
735	MADRID-A.ALCOC	5574	MADR-AR.SOR.36	8135	DV.MAD.SUR-CAN
737	MADRID-AMERICA	5577	MADR-CASTILLA		
741	MADRID-C.CASAL	5594	MADRID-CUZCO		
742	MADRID-LATINA	5597	MADR-GRAL.RICA		
754	GANDIA	5855	SANTAND-J.MONA		
755	PALMA -S.MIQUE	5856	BURGOS-CID CAM		
757	VALLAD.-GAMAZO	5890	BARNA-TETUAN		
761	CARTAGENA	7098	PUBL.COMUN.EVO		

Seguiremos informando del avance de las negociaciones, y siempre puedes contactar con nuestros delegados.